



Universidad
Nacional
de Córdoba

Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad



EX-2023-001109680- -UNC-ME#FP

ANEXO II

Plan de Formación para Adscriptos/as

Asignatura: INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA

Año 2024

Funciones que desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra las cuáles se detallan a continuación:

Clases teóricas o comisiones de trabajos prácticos: los y las adscriptxs participarán de las clases teóricas o prácticas, incorporándose en alguno de los espacios durante al menos un cuatrimestre, pudiendo rotar entre cuatrimestres o permaneciendo en el espacio en el que se incorporó durante los dos años. Colaborarán con el asesoramiento a estudiantes, participación de foros de intercambio, apoyo a la docencia en las actividades prácticas y evaluativas.

Reuniones de cátedra: se realizará, al menos, una reunión semestral con todos/as los/as miembros de la cátedra para coordinar actividades y evaluar el desarrollo del programa de la asignatura.

Seminarios/talleres de formación: con una frecuencia cuatrimestral se desarrollarán seminarios en los que se abordarán temas en función de las necesidades de formación del grupo. Participarán también en el armado y presentación de un seminario/taller.

- Evaluaciones parciales y exámenes finales: deberán colaborar en la toma de las evaluaciones parciales y exámenes finales orales y escritos.

Durante el primer año, deberán participar en el dictado de una clase (teórica o práctica), desde la planificación, desarrollo y propuesta de evaluación de los contenidos trabajados. Esta participación se incrementará durante el segundo año. Durante el segundo, además deberá diseñar e implementar una unidad pedagógica completa, que podrá ser incorporada como actividad en el espacio teórico o práctico de la cátedra. Dicha actividad deberá contar con una planificación donde se tendrán que explicitar fundamentación, los objetivos de aprendizaje, temas a desarrollar, metodología didáctica a incorporar, bibliografía y propuesta de evaluación.

Todas estas actividades serán acompañadas, coordinadas y supervisadas por el/la docente a cargo de la comisión de prácticos o espacio de teóricos.

EX-2023-001109680- -UNC-ME#FP

ANEXO II

- Carga horaria semanal exigida: Podrán asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas. Con un mínimo de dos horas semanales para las instancias de trabajos prácticos o de las clases teóricas, pudiendo optar por integrarse en una comisión de prácticos o en un horario de teóricos, en conjunto acuerdo con la cátedra y según las necesidades y posibilidades de las partes. Adicionalmente, se requiere la participación en reuniones de cátedra, en las instancias evaluativas y en seminarios de formación. Estas actividades no tienen una frecuencia semanal pero se coordinarán con al menos 15 días de anticipación.

- Actividades de Investigación: La cátedra no cuenta con un proyecto de investigación de cátedra, sino que cada docente de la materia es responsable de un proyecto propio de su línea de trabajo. En este marco el/la adscripto/a participará en alguno de los proyectos de investigación o extensión de los miembros de la cátedra, que se encuentren avalados/financiados por organismos de ciencia y técnica o por la secretaría de extensión. Las tareas que desempeñará dependerá de la etapa de trabajo en la que se encuentre el proyecto de investigación elegido.

- Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año: El informe de avance del primer año deberá contener un detalle de las actividades desarrolladas, las dificultades encontradas, las propuestas para superarlas y, el plan de trabajo para el segundo año, haciendo referencia tanto a su desempeño como al resto del equipo de cátedra una copia deberá ser entregada al/la Profesor/a Asistente que coordina la Comisión de Trabajos Prácticos o docente responsable del turno de clases teóricas en la que se incorporó y otra copia al docente coordinador/a de ayudantes/adscriptos, a la dirección de mail que será informado por la cátedra.

Modalidad de Evaluación del 2do año: Como trabajo final, se realizará un informe de actividades y una propuesta de unidad pedagógica completa. El informe final deberá contener las actividades desarrolladas durante los dos años, dificultades encontradas y evaluación del proceso. Además, entregará una propuesta de Unidad Pedagógica sobre un tema del programa o sobre el trabajo de investigación realizado. El informe deberá ser enviado a la dirección de mail informado oportunamente por la cátedra, será evaluado por docente a cargo de la coordinación y por el profesor titular. Podrá entregarse un borrador dentro previo a la finalización de la



Universidad
Nacional
de Córdoba

Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad



EX-2023-001109680- -UNC-ME#FP

ANEXO II

adscripción. El informe final deberá ser entregado transcurridos hasta 6 meses de finalización de la adscripción, si no fuera entregado en este plazo, se dará por desaprobada la adscripción y se procederá con los pasos administrativos para el reconocimiento de la actividad de quienes habiéndose presentado en la misma convocatoria hayan cumplimentado con todos los requerimientos.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17º del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final de del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella atendiendo a las obligaciones de los/as adscriptos/as establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe de la/el adscripta/o.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa**

Número:

Referencia: ANEXO II PLAN DE FORMACION ADSCRIPTOS/AS INTRODUCCION

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.